Castilla-La Mancha

Número de expediente: CE_MPT_13_0065-2/2021
Número de registro: 1135987
Fecha y hora de registro: 09/11/2021 08:04:01
Código de verificación electrónica: RU059144144636141 48CCCZHTPAFRFCC
Unidad orgánica: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Asunto: PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESION, SUBVENCION MPT SEGUNDO SEMESTRE 2021
Este documento lleva adjunto el fichero de notificación: Propuesta Provisional concesión.pdf Nota: Para visualizar correctamente el fichero de notificación adjunto debe utilizar Adobe Acrobat Reader

Castilla-La Mancha

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN, DE LA AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MODALIDAD COSTES SALARIALES SEGUNDO SEMESTRE 2021, EN EL MARCO DEL DECRETO 21/2010, DE 20 DE ABRIL, Y SUS MODIFICACIONES, AL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EMPLEALIA, S.L., CON NÚMERO DE REGISTRO CLM_13_0028 EN EL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Expte.: CE_MPT_13_0065-2/2021

Examinadas las actuaciones que integran el expediente de referencia, tramitado de conformidad con el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, y sus modificaciones, convocadas mediante Resolución de, 28/04/2021, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2021, que han de financiar las subvenciones de costes salariales previstas en el citado Decreto 21/2010, de 20 de abril

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E2D24239D735B742D23350

HECHOS

PRIMERO. - Con fecha 26 de agosto de 2021, fue presentada solicitud de costes salariales para el segundo semestre de 2021, por la persona representante del Centro Especial de Empleo EMPLEALIA, S.L. con CIF :B13479050 y número de registro CLM_13_0028 por importe de 126.956,28 euros, correspondientes a los costes salariales de la plantilla de trabajadores con discapacidad de los meses de JULIO A DICIEMBRE, incluida paga extra de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - El importe solicitado se desglosa mensualmente conforme al cuadro detallado a continuación:

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	EXTRA
Meses devengados	14.890,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Meses no devengados(1)	0,00	15.732,25	18.954,88	20.042,71	20.042,71	19.156,31	18.136,53

TERCERO. - Que, una vez registradas las justificaciones mensuales de la subvención MPT,

remitidas por el centro, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre, del segundo semestre de 2021 y, dado que, los importes de dichas justificaciones, varia respecto de los importes realizadas en la solicitud de subvención, para esos mismos meses, procede realizar una propuesta provisional de concesión por importe de 124.951,15 €

CUARTO. - En la formulación de la presente propuesta se ha tenido en cuenta la existencia de crédito presupuestario al efecto.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E2D24239D735B742D23350

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De acuerdo al artículo 8.1. del Decreto 21/2010, de 20 de abril, y sus modificaciones, establece que la instrucción del procedimiento administrativo corresponderá al servicio competente de la dirección general con funciones en materia de integración laboral de las personas con discapacidad, pudiéndose dirigir a los interesados para cualquier comprobación, conocimiento y determinación de los datos en la valoración del cumplimiento de los requisitos exigidos en la obtención de la condición de beneficiario.

SEGUNDO. - El artículo 8.2 del citado Decreto 21/2010, de 20 de abril, y sus modificaciones, establece que el órgano instructor, a la vista del expediente, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada que deberá notificarse a los interesados, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados y la cuantía que figura en la solicitud presentada coincide con el importe de la subvención resultante de la propuesta de resolución, en cuyo caso la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

En virtud de cuanto antecede, se formula la presente propuesta provisional:

ÚNICO. - La concesión de una ayuda para el mantenimiento de puestos de trabajo línea costes salariales, correspondientes al segundo semestre del año natural, al Centro Especial de Empleo EMPLEALIA, S.L. con N.I.F. CIF :B13479050 y número de registro CLM_13_0028 por una cuantía de 124.951,15 euros, referido a los meses de JULIO A DICIEMBRE y paga extra de diciembre del año 2021, en el expediente CE_MPT_13_0065-2/2021, desagregándose mensualmente en el siguiente cuadro:

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	EXTRA
14.890,07	15.731,40	17.237,79	20.042,71	20.042,71	19.156,31	17.850,16

Castilla-La Mancha

La presente propuesta se notifica al/a la interesado/a, haciéndole saber que dispone de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito, durante los cuales podrán presentar las alegaciones que estime oportunas, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si antes del vencimiento del plazo anteriormente indicado, el interesado/a manifestase su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, según establece el artículo 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E2D24239D735B742D23350

Firmado digitalmente en TOLEDO a 08-11-2021
por Elena Molina Ibáñez
Cargo: Jefa de Servicio de Centros Especiales de Empleo

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo
Av. de Irlanda, nº 14
45071 TOLEDO

Tel: 925 28 80 00

www.castillalamancha.es